UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 28/2016

CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"

Encarnación, 04 de julio de 2.016.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"**, solicitado por las siguientes Formaciones: Medicina, Ciencias Jurídicas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 1295, 1296, 1297, 1298,1299, 1300, 1301 y el llamado **Nº 306.879** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2016 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: Boquerón Construcciones, A y D Construcciones, Pintupar, Regimiento 8, Ultramar SA, Extintores Chaco y Fire Master; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes firmas: **1) EMPORIO FERRETERÍA SRL** (Lote II) por la suma total de **Gs. 15.216.600** (Guaraníes quince millones doscientos diez y seis mil seiscientos); **2) Señor Nelson Hirán Acevedo B., con C.I. N° 792.428;** (Lotes I Gs. 5.170.000 y II Gs. 13.130.000) por la suma total de **Gs. 18.300.000** (Guaraníes diez y ocho millones trescientos mil) de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo, Según el ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.**----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2014 y 2015), referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la diferencia entre el precio de referencia y la oferta, por aplicación de la Resolución N° 1173 de la DNCP, se ha solicitado vía nota al oferente y contestando en fecha 01 de julio del corriente, dada las explicaciones pertinentes, consideramos aceptable los precios cotizados**; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y RECARGA DE EXTINTORES"**, solicitado por las siguientes Formaciones: Medicina, Ciencias Jurídicas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, y Ciencias y Tecnología, **al Señor Nelson Hirán Acevedo B., con C.I. N° 792.428** (Construcciones Boquerón), ambos Lotes, por la suma total de **Gs. Gs. 18.300.000** (Guaraníes diez y ocho millones trescientos mil); con el I.V.A incluido, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme se ilustra al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	Dr. René Arrúa Torreani	Lic. Marciano Leiva G.	Abg. Raquel Velázquez S.

ANEXO al ID: 306.879.
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de experiencia	Emporio Ferretería SRL	Nelson H. Acevedo B.
2014	cumple	cumple
2015	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2014	cumple	cumple
2015	cumple	cumple

Obs: Habiendose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas y cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez S.

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si el/los oferente/es se encuentra/an comprendido/os dentro del Art. 60 de la ley 1626/00

Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona física	C.I.Nº	Observación
Velson Hiram Acevedo Barberan	Boqueron Construcciones	792.428	No se registran datos

Funcionario/a Responsable RR.HH

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Encarnación, 27 de junio de 2.016

Señor
NELSON HIRAN ACEVEDO BARBERÁN.

Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco del **LLAMADO a CONTRATACIÓN DIRECTA para "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" ID Nº 306.879**; a los efectos de solicitar el desglose y explicación detallada de la composición de los precios ofertados por nota, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en **la Resolución N° 1173/16** ***"...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado (precio de referencia) por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."*** Rogamos la presentación de dicha explicación, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación, considerando que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas exige como requisito de carácter sustancial el análisis de los precios de referencia en relación a la cotización.

Se adjunta cuadro de Resumen de la comparación entre precio de referencia y oferta.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel Velázquez S.**

Juan Alvarado
29-06-2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-

Memo Med. Nº 105/2016

MEMORANDO

A : **Mg. Zully López de Paniagua,** *Directora de la UOC*
Rectorado - UNI

DE : **Sr. Héctor Ocampos Cañete,** *Enc. Dpto. Administrativo*
Facultad de Medicina - UNI

FECHA : 01/07/2016

OBJETO : Remitir respuesta al Memo Nº UOC 114/2016

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar los dos puntos considerados que más se aproximan para la cotización de los precios de referencias utilizadas para los llamados de esta Unidad Académica, que son las siguientes:

1-Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros organismos, entidades y municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.

2-Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público y privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.

Atentamente.

Sr. Héctor Ocampos Cañete
Encarg. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina – UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Memo D.A Nº 199/2016

MEMORANDO

DE: **Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate,** *Decano*
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

A: **Mg. Zully López de Paniagua,** *Unidad Operativa de Contrataciones*
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 12/07/2016

OBJETO: Precio de Referencia para llamado de Adquisición de recarga de extintores y pinturas. -

Me dirijo a usted con el objeto de informarle que para el precio de Referencia para llamado Adquisición de recargas de extintores y pinturas según Objeto de Gasto 350, se adopta el siguiente ítem de acuerdo a la Resolución Nº 1102/2016:

1. Promedio de tres precios adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Jurídicas
Carrera de Derecho

MEMORANDO

A: **Lic. ZULLY LÓPEZ DE PANIAGUA–** Director a de la U.O.C.
Universidad Nacional de Itapúa.

De: **Lic. MARÍA ELENA GARCÍA,** Encargada del Dpto. Administrativo.
Facultad de Ciencias Jurídicas.

Fecha: 12/07/2016

Objeto: Precios de Referencia.

Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de informarle que para realizar el pedido inicial para la adjudicación de Pinturas y Recarga de Extintores la metodología de fijación de precios utilizada fue en base a la adjudicación del año anterior.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle, atentamente.-

Universidad Nacional de Itapúa
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
ADMINISTRACIÓN
Encarnación - Itapúa

.....
Lic. MARÍA ELENA GARCÍA
Enc. Dpto. Administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Departamento Administrativo

Memo Nº 63/2016

MEMORANDO

A: **Mg. Zully López de Paniagua, Unidad Operativa de Contrataciones**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Ing. Com. Rosa Cecilia González, Jefe de Departamento Administrativo**
Facultad de Ciencias y Tecnología

FECHA: 12/07/2016

OBJETO: Precio de Referencia para llamado de Recarga de extintores.-

Me dirijo a usted con el objeto de informarle que para el precio de Referencia para llamado de Recarga de extintores según Objeto de Gasto 350, se adopta el siguiente ítem de acuerdo a la Resolución Nº 1102/2016:

1. Promedio de tres precios adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.